OBJETO:

Prestación de servicios a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento para la realización de presentaciones musicales en vivo, en troncales priorizadas de Transmilenio, como parte de las campañas pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo No. 390 de 2024.

PERFIL REQUERIDO:

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

1 Garantizar la realización de seis (6) presentaciones artísticas -una presentación por cada artista- de las agrupaciones o artistas, incluido el rider técnico necesarios para adelantar las mismas, en estaciones o portales del sistema TransMilenio, de las troncales priorizadas en el marco del convenio.
2 Autorización de uso y cesión de derechos por un (1) año a nombre de la SCRD sobre la canción Orgulloso de ser rolo interpretada por ALI A.K.A. Mind y Realidad Mental. Y que estos artistas compongan y entreguen un estribillo de la canción relacionado con la estratégia pedagógica tendiente a incentivar los comportamientos prosociales, así como para promover la confianza, el orgullo y apropiación del sistema Transmilenio.
3 Autorización para el uso de imágen de los artistas para la participación en la producción de un contenido audiovisual, tipo experimento social, de un (1) minuto de duración, con reducción a treinta (30) segundos, en el que se promueva el orgullo y la apropiación del sistema, posicionando el mensaje: #EnTransMiPasanCosasBuenas
4 Video de 1 minuto, grabado por él/la artista en el que destaque su intervención en el Sistema, y deje un mensaje sobre corresponsabilidad, orgullo y apropiación en TransMilenio utilizando la frase #EnTransMiPasanCosasBuenas.
5 Apoyar el desarrollo de las articulaciones interinstitucionales tanto públicas como privadas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
6 Participar en reuniones, espacios de reflexión y actividades programadas y/o delegadas por el supervisor/a del contrato
7 Presentar los informes y soportes requeridos en el marco de la ejecución del contrato.
8 PRODUCTOS

1.Entregar el material audiovisual que se genere en desarrollo del objeto contractual.
2.Entregar el estribillo de la canción Orgulloso de ser rolo, interpretada por ALI A.K.A. Mind y Realidad Mental.
3.Informe general sobre las actividades desarrolladas.
4.Registro de alcance e impacto del evento (evaluación de satisfacción por parte de los asistentes, con su respectiva sistematización.
5.Actas de las reuniones con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana, que den cuenta de la construcción articulada las actividades que promocionen transformaciones culturales.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPOR

1 Efectuar la supervisión del contrato a través del supervisor que designe
2 Pagar al contratista el valor del contrato dentro del te¿rmino y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo
3 Liquidar el contrato en caso de ser necesario, según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012.
4 Cumplir, a través del grupo interno de recursos humanos, con las normas del sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

Seran obligaciones del supervisor:

1 Realizar y suscribir con el contratista la respectiva acta de inicio, si hay lugar a ello

2 Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del contrato, para lo cual adelantara acciones de coordinación de las actividades a ejecutar.

3 Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

4 Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

5 Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas

6 Informar a la Oficina Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista para adelantar las acciones legales pertinentes, previo requerimiento efectuado por el supervisor en el cual inste al contratista al cumplimiento de las obligaciones pactadas, con copia a la compañía de seguros que ampara el respectivo acuerdo de voluntades.

7 Expedir las certificaciones de cumplimiento a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al del corte y gestionar los respectivos pagos.

8 Programar oportunamente los pagos del contrato en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, conforme a las fechas establecidas por la Secretaria.

9 Dejar constancia del pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL y a Fondo de Solidaridad y Caja de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Hacer llegar al Grupo Interno de Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de estos para que reposen en la carpeta del contrato.

10 Hacer llegar al Grupo Interno de Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de estos para que reposen en la carpeta del contrato.

11 Dejar constancia de la verificación de la vigencia de la garantía durante todo el plazo del contrato y hasta su terminación o liquidación, si a esta hubiere lugar y calificar una vez finalizado el contrato la oportunidad, efectividad y calidad de los bienes o servicios o de los resultados obtenidos.

12 Solicitar a través del link "Solicitud Servicios de Oficina de Comunicaciones" la publicación del informe periódico en la página web de la entidad, expedido con ocasión de la supervisión o interventoría que se ejerce al contrato. Para el efecto allegara¿ el documento en PDF."

13 Proyectar y suscribir la liquidación del contrato, cuando de acuerdo con la naturaleza del mismo requiera de liquidación o haya lugar a ello. Para el efecto el supervisor o interventor deberá consultar el manual de Supervisión e interventoría y liquidación de la SCRD.

14 Publicar en la plataforma SECOP II la información y documentos correspondientes a la ejecución del contrato, así¿ como la liquidación y cierre del expediente contractual cuando estos se suscriban

15 Verificar que el contratista se encuentra efectivamente afiliado a la ARL antes del inicio del contrato al tenor de lo consagrado en el Decreto 723 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

16 Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud, durante el desempeño de las actividades del contrato.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato, estará a cargo del DIRECTOR DE TRANSFORMACIONES CULTURALES de DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIONES CULTURALES, o quien haga sus veces y en su defecto, quien designe el ordenador del gasto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NO APLICA

CONDICIONES GENERALES:

Ningunas

TERMINO EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato es EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ DE UN MES (1) MESES, CONTABILIZADOS UNA VEZ SE HAYAN APROBADO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS CONTRACTUALES, HABIÉNDOSE SURTIDO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, Y DESDE LA MARCACIÓN DE INICIO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.
LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ A LA INFORMACIÓN QUE REGISTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, ACORDE CON LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍA) SOLAMENTE SE PODRÁ EFECTUAR TAL REGISTRO DE FECHA DE INICIO DESPUÉS DE LA ÚLTIMA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DESCRITOS.

.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial estimado es de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL ($ 326,179,000.00)pesos M/Cte. incluidos los impuestos a que haya lugar. El contrato resultante se cancelará asi:

Num. Pago	Tipo Pago	Condicion Pago	Porcentaje	Valor
1	PARCIAL	PRESENTACIÒN DE INFORME	0	$146,780,550
Descripcion Pago: Un primer desembolso correspondiente al 45% del valor total del contrato se realizará previa entrega y aprobación del siguiente producto: Plan de Trabajo Integral: Este plan debe incluir: Planeación de Actividades: Planeación de las actividades a desarrollar, que contenga las fechas de las presentaciones, los nombres de los artistas, tiempo de la presentación, participación o no de los vídeos. Equipo de Trabajo: Descripción del equipo de trabajo, incluidos los artistas, así como de los roles y responsabilidades asignadas, y la forma en que contribuirán al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Coordinación de Actividades: Cronograma detallado y un presupuesto desglosado que refleje los costos de cada actividad.				
2	FINAL	CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORME	0	$179,398,450
Descripcion Pago: Segundo Desembolso: El 55% restante del valor del contrato se desembolsará tras la presentación y aprobación de los siguientes productos:				

2	FINAL	CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORME	0	$179,398,450

Informe Final de Actividades: Un informe detallado que evidencie el cumplimiento de las obligaciones, incluyendo la realización de las presentaciones artísticas en las estaciones o portales del sistema Transmilenio.
Documento de Memorias: Un compendio de las memorias del proceso, incluyendo material fotográfico y audiovisual.
Presupuesto Final y Soportes: Un presupuesto final que detalle los costos de cada actividad, acompañado de los respectivos soportes de gasto por cada ítem.
PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de cada uno de los pagos EL CONTRATISTA, deberá presentar junto con los informes y productos requeridos los siguientes documentos: a). Factura; b). Certificación de pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales debidamente firmado por el Revisor Fiscal cuándo esté obligado a tenerlo, si no por el Representante legal; c). Certificación de cumplimiento expedida por supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el CONTRATISTA.